



Señor quedan sujetos, como hasta ayer
 a la autoridad del Honr. Sr. Comisario
 Presidente y Ayuntamiento en la Provin-
 cia de los Comisiones de este Díes para
 la comisionación y Riesgo de las oídas y su
 correspondencia. — lo. — Los Comisiones quedan en-
 carregadas de enjuiciar el abusando y a los
 cumplidores, y en el caso de multa fija
 suya parte al Honr. Sr. Comisario y
 les impone la pena a q. se hagan hechos
 accidentales; y si se puefiera ser q. se impone
 del acuerdo de q. la prima no se le
 exijieren las demandas de multa, q. se
 las conforme a q. es la segunda, veinte du-
 cadas, y q. se tiene con testimonio de las defi-
 juntas antecedentes, disponga la H. Justicia
 lo q. se comprende q. el Pueblo con
 suimiento se encuentra p. su aprobacion
 al Sr. Intendente Subalterno de q.
 dala Pro. de Málaga, para q. se
 no tonda q. esto.

